



COMISION REGIONAL DE DISCIPLINA DE AYSEN

Miércoles, 04 de diciembre de 2019.

VISTOS:

La denuncia formulada por el Informe del Delegado y Jurado del Rodeo Oficial de **Villa Ortega** Serie Campeón con Fecha 17 de Octubre 2019, en contra del Señor **Carlos Hidalgo Manquean, Rut;10.436.899-9 Socio 111937** quien en la actualidad se encuentra incorporado al Club de Rodeo de Villa Ortega por conducta denunciada la que se individualizo con el N° **69-2019**.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Procedimiento y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno, Estatuto y Reglamento Generales de Corridas de Vaca y Movimiento a la Rienda, **artículos 39** y siguientes de dicho cuerpo normativo, se desarrolla procedimiento según lo dispuesto en las fuentes normativas ya citadas.

SEGUNDO: Que esta Comisión Regional ha tenido a la vista:, oficio enviado **Tribunal de Honor Federación del Rodeo Chileno FDN. Informe del Delegado y Jurado Rodeo Villa Ortega**.

TERCERO: Que esta Comisión regional notificó a los intervinientes para a asistir a audiencia a los señores: **Carlos Hidalgo Manquean y Luis Ulloa Jara**

CUARTO: Que con fecha **04 de Diciembre de 2019**, a las 18:30, se realiza audiencia contemplada en el **artículo 42**, Código de Procedimiento y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno, a la que asisten los señores: **Carlos Hidalgo Manquean, Luis Ulloa Jara**, y de la Comisión Regional De Disciplina de la Región de Aysen los señores: **Roque Cesar Molinari Bravo RUT 7.127.309-1, Leonardo Bustos Cárdenas, RUT 9.774.573-0 y Patricio Javier Manríquez Quintana, RUT 9.392.778-8**. La citada audiencia se desarrolla en completa normalidad, además se le comunico al denunciado citado de la situación que recae el presente proceso.

QUINTO: Que dentro de la citada audiencia en el punto anterior, el primer interviniente en declarar es el Señor **Carlos Hidalgo Manquean Rut: 10.436.899-9**, quien expone su declaración en voz alta y frente a esta Comisión, que consigna los hechos, en su relato reconoce confundirse en su intervención a la llegada en la atajada de la mano adelante,

afirma que levanto la mano para ingresar al apiñadero pensando que fue tijera no escuchando la voz del Secretario y salir a la mano de atrás más ordenado ya que estaba corriendo un Caballo nuevo, admite que no hubo ninguna mala intención de gesto en contra del Jurado solamente fue una confusión de su parte , a continuación se lee la denuncia del Delegado para conocer su declaración de los dichos en el informe por los intercambio de palabras con el Capataz del Rodeo y el Denunciado, después de escuchar su relato esta Comisión Regional le solicita hacer llegar sus descargos por escrito en un plazo de **15 días** para mejor resolver y dar cumplimiento a esta Investigación.

Posteriormente realiza declaración el **Señor Luis Ulloa Jara Rut 16.102.048-6** , quien en voz alta y frente a la Comisión en que expone su narración de los hechos constitutivos del presente proceso, en su intervención afirma no tengo nada más que agregar o quitar de lo que ya está informado, es toda su declaración.

Que: de acuerdo a lo señalado precedentemente y conforme a la prueba rendida, apreciada por esta Comisión regional de Disciplina de la Región de Aysen, con fecha **23 de Diciembre 2019** el Señor **Carlos Hidalgo Manquean** hace entrega de sus descargos por escrito que se adjuntan a esta investigación, en esta audiencia son analizados los descargos.

Que: en concepto de esta Comisión de Disciplina, apreciados los antecedentes, y circunstancias, conforme a la equidad natural y la prudencia, como lo señala el mismo **artículo 48** y siguientes Código de Procedimiento y Penalidades de la **Federación del Rodeo Chileno FND**

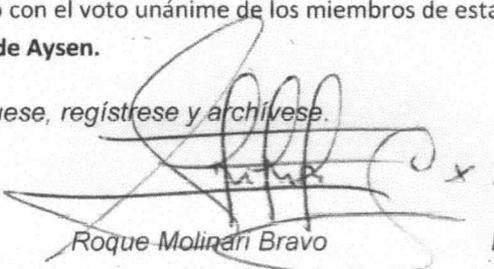
SE RESUELVE:

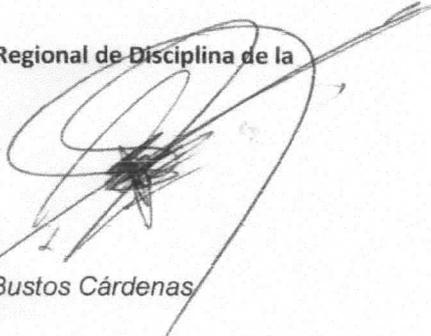
Esta Comisión Regional de Disciplina en autos **N° 69-2019** sometidos a conocimiento, y **considerando la buena conducta anterior Artículo 72° 1 y 2** **Propone al señor Carlos Hidalgo Manquean Rut;10.436.899-9** , lo siguiente:

- a) Para el Señor **Carlos Hidalgo Manquean Rut: 10.436.899-9**, por la Falta cometida Suspensión de toda actividad deportiva por **Dos Rodeos** como lo establece el **Artículo 78° letra K)**
- b) Para el **Para el Señor Carlos Hidalgo Manquean Rut: 10.436.899-9**, por la Falta cometida Suspensión de toda actividad deportiva por **Doce Meses** como lo establece el **Artículo 76° Letra E)**

Acuerdo con el voto unánime de los miembros de esta **Comisión Regional de Disciplina de la Región de Aysen.**

Notifíquese, regístrese y archívese.


Roque Molinari Bravo
Presidente


Leonardo Bustos Cárdenas
Secretario

